

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2015

Señor
Sebastián Salamanca
sebastiansalaman@gmail.com
Calle 40 #22-17
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición N° Rad. 415140006036, radicado en Colombia Compra Eficiente el 31 de julio de 2015.

Estimado Señor Salamanca:

Reciba cordial saludo. A través del presente documento, la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente da respuesta al derecho de petición de la referencia, siguiendo el mismo orden propuesto:

1. ***“Presupuesto total de esta entidad en las vigencias 2013, 2014, y del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2015”.***

El presupuesto oficial de la entidad que se asigna por vigencia anual, para los años 2013, 2014 y 2015 es el siguiente:

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente			
Presupuesto aprobado para las vigencias 2013,2014 y 2015			
Concepto	Vigencia		
	2013	2014	2015
Funcionamiento	\$ 8.831.000.000	\$ 9.068.000.000	\$ 8.529.700.000
Inversión	\$ 15.500.000.000	\$ 15.220.000.000	\$ 15.000.000.000
TOTALES	\$ 24.331.000.000	\$ 24.288.000.000	\$ 23.529.700.000*

* El presupuesto es anual, por lo que la cifra de 2015 corresponde a todo el año, sin que pueda discriminarse hasta el 30 de junio de 2015.

2. ***“Presupuesto o apropiación presupuestal para publicidad o campaña en las vigencias 2013, 2014, y del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2015.”***

El presupuesto o apropiación presupuestal para publicidad o campaña en las vigencias 2013, 2014 y del 1 de enero al 30 de junio de 2015, fue el siguiente:

- En la vigencia 2013 no se destinó presupuesto para publicidad o campaña.
 - En la vigencia 2014 se realizó una apropiación en publicidad por valor de veintitrés millones doscientos mil pesos (\$23.200.000)., del valor apropiado se ejecutó la suma de once millones seiscientos mil pesos (\$11.600.000)
 - En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 no se ha destinado presupuesto para publicidad o campaña.
3. ***“Listado total de los medios a los que esta entidad ha destinado pauta oficial y que monto presupuestal fue atribuida a cada uno de estos medios, en la vigencia 2013, 2014, y del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2015.”***



La información de los medios a los que Colombia Compra Eficiente destinó para pauta oficial y el monto presupuestal, es el siguiente:

- Para la vigencia 2013 no se realizó ningún contrato con ningún medio para realizar pauta oficial.
 - En la vigencia 2014 se realizó un contrato con *Publicaciones Semana* por valor de once millones seiscientos mil pesos (\$11.600.000).
 - Del 1 de enero al 30 de junio de 2015 no se realizó contrato con ningún medio para realizar pauta oficial.
- 4. “Objeto de los contratos asignados a pauta oficial, en las vigencias 2013, 2014, y del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2015.”**

El objeto de los contratos asignados a pauta oficial, en las vigencias 2013, 2014, y del 1 de enero al 30 de junio de 2015, es el siguiente:

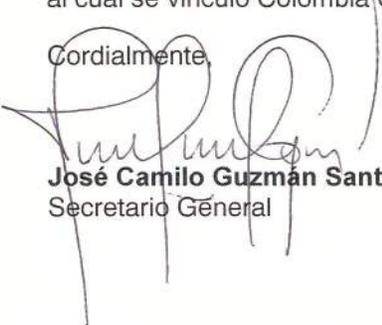
- Para la vigencias 2013 no se realizó ningún contrato para realizar pauta oficial.
 - En la vigencia 2014 se celebró el contrato CCE-136-4G-2014 con Publicaciones Semana, que tuvo como objeto: *“La diagramación y publicación a nivel nacional, en versión impresa y e-book, de separadores vinculados a la Guía del Estado Colombiano – Instituciones del Poder Público, publicada por Publicaciones Semana S.A.”*.
 - Del 1 de enero al 30 de junio de 2015 no se ha celebrado ningún contrato para realizar pauta oficial.
- 5. “Criterios de selección utilizados por su administración para adjudicar la publicidad o campaña oficial a los distintos medios de comunicación.”**

Los criterios de selección utilizados por Colombia Compra Eficiente para la contratación de publicidad son los establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993), y las demás normas concordantes del Sistema General de Compras Públicas; siempre respetando los principios de la contratación estatal y la función pública.

6. “Modalidad de contratación fue utilizada (sic) por esta entidad para la contratación.”

La modalidad de contratación utilizada para la celebración del Contrato CCE-136-4G-2014 es la contratación directa, por la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, consagrada en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015; por ser un proveedor exclusivo y tener la propiedad intelectual del proyecto al cual se vinculó Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,



José Camilo Guzmán Santos
Secretario General

